

PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 -

27/09/2017

Página: 1 de 7

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el-a señor: **JOSE LUIS NARANJO PELAEZ**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con E2019001953 de Fecha 17 de Enero de 2019.

EL SUSCTITO

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1.	Se desconoce la información o datos sobre el destinatario
2.	La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3.	Porque la dirección es incorrecta
4.	La dirección no existeX
5.	El destinatario desconocido
6.	No hay quien reciba la comunicación.
7.	Cambio de domicilio
8.	Otro

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del No. RQ 95192019 – 97812019 de Fecha 5 de Febrero de 2019. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 7:00 AM de fecha 26/02//2019

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 04/03/2019 a las 4:30 PM.

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz

Proyectó Luz Adriana Vargas G. Líder Estrategia de Inclusión Comunitaria, proyecto 1113 "Por Una Ciudad Incluyente y sin Barreras"



RAD:S2019010224
Fecha: 2019-02-05 16:37:11
Codigo Dep:

Remite: SUBDIRECCION LOCAL USIAE - SUMAPAZ
Designio, Solicitud de servicios - Victima del c

FOR-BS-046

Codigo 12330

Bogotá, D.C., febrero de 2019

Señor JOSE LUIS NARANJO PELAEZ Carrera 14 bis 89 – 26 sur Barrio: Villa Diana Tihuaque Código Postal: 110531 Teléfono: 3124001256 Correo electrónico jl0319@hotmail.com

Corred electronico jios ra e notinali.com

Ciudad

Asunto: Solicitud de servicios - Víctima del conflicto armado

Referencia: Radicado E2019001953 y RQ 95192019 - 97812019 Presidencia de la Republica EXT

19-00001890

Respetado Señor José Luis Naranjo,

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno SDIS E2019001953 presentada ante esta Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos indicarle:

1. Soy <u>desplazado junto con mi grupo famili</u>ar, debidamente registrados ante <u>La Unidad Para Las Victimas</u>

<u>Discapacitado</u> de ambas piernas, por lo cual solicito <u>una silla de ruedas</u> semi deportiva, firme, segura y resistente ya que es mi medio de trasporte para ganarme el sustento para mi familia, yo estoy inscrito en ayudas técnicas de mi localidad, pero me dicen que toca esperara que haya disponibilidad y mi caso es urgente.

RESPUESTA:

La Secretaría Distrital de Integracion Social tiene como misionalidad líderar del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial; por lo cual no podemos acceder a su petición pero fue remitida a la **Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.** mediante radicado de Salida S2019010095 de fecha 05/02/2019 de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a fin de que le den respuesta de fondo a su requerimiento

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3 27 97 97







FOR-BS2046e solicito ser ingresados en su programa "FCONOMIA NARANJA" pues soy Técnico Electrónico y en computadores, con 35 años de experiencia, labor con la cual he sostenido a mi familia y he generado empleo a varios tecnicos de la ciudad, pero que ahora me ha sido difícil la sostenibilidad por carecer de Materia Prima y herramientas adecuadas, por lo tanto necesito de un proyecto productivo para mi negocio.

RESPUESTA:

Teninedo en cuenta el literal anterior le informamos que se traslado su petición a la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO mediante radicado de Salida S2019010087 el día 05/02/2019 de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a fin de que le den respuesta de fondo a su requerimiento

3. Llevo un tiempo tratando de encontrar un cupo para el bono de alimentos en el <u>COL</u> del Virrey Localidad 5 de Usme , sin que hasta el momento lo haya logrado.

RESPUESTA:

Esta Secretaría a través del proyecto "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS", realiza atención a la población con discapacidad a través de varias modalidades, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0825 del 14 de junio del 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaria de Integración Social". Para dar cumplimiento a la resolución mencionada, se realizó el proceso de focalización el 10 de diciembre del año 2018, para la verificación de la información por parte de la Dirección Análisis y Diseño Estratégico de esta entidad, quien remitirá el listado de las personas que aplican para hacer la visita domiciliaria en la localidad de Usme y así proceder a la vinculación a este servicio previo cumplimiento de los criterios y disponibilidad de cupos.

Es importante señalar que el ingreso o participación en los servicios sociales que brinda la Secretaría Social, está sujeto a la verificación de condiciones, lo que garantiza que los recursos y servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y competencia de esta Secretaría.

Conforme a lo señalado anteriormente, no es posible definir una fecha exacta para indicarle cuando usted puede contar con esa ayuda; Por lo anterior, le informamos que una vez sean atendidas las personas con mayor antigüedad en la solicitud de servicio a la suya, se programará visita de validación de condiciones, para determinar la viabilidad de su ingreso por lo cual le recomendamos mantener actualizados sus datos de ubicación (dirección o número de teléfonos).

4. Mi esposa, Maria Yolanda Cuasialpud con CC 41.116.836 tiene como profesion la modistería y trabaja en satélites pero necesita materia prima y maquinaria propia como: *Fileteadora, maquina plana y collarin*, Maquinaria y herramientas que toco deja en el desplazamiento y que hasta ahora ha sido imposible volver a recuperar.

RESPUESTA:







FOR-BSPORTA resolver de fondo esta solicitud, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se traslada su petición a la Secretaría Distrital de la Mujer mediante radicado de Salida S2019010100 de fecha 05/02/2019.

5. Mi hija Karen Karina con CC 1006999199 ya se graduó de bachiller y sus deseos es de ingresar a la <u>Universidad para continuar con los estudio</u>s , pero no contamos con los recursos necesarios para el pago, por tal motivo le solicito su ayuda.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta nuestra misionalidad, se procedió trasladar su requerimiento a la Secretaría Distrital de Educación y al ICETEX mediante los radicados de Salida S2019010108 y S2019010101 el día 05/02/2019, entidades que darn respuesta de acuerdo a los términos establecidos por la ley

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA

Subdirector Local Para La Integración Social Usme Sumapaz.

Anexo: Cinco (05) folio:

Proyectó: Claudia Me/o – Profesional Inclusión Comunitaria Usme - CPS 215/2019

Reviso: Catalina Luzardo Martinez - Apoyo Juridico CPS23-2019

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte









SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Renits SUBGRECTION LOCAL USING SUBGRECTION LOCAL USING

Código: 12330

Bogotá D.C., Febrero 05 de 2019

Señores:

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Carrera 20 # 47B -35 sur

Teléfono: 7300000

Ciudad

Asunto: Traslado derecho de petición

Referencia: Respuesta radicado E2019001953 y RQ 95192019 de fecha 17 de enero de 2019

Respetados señores.

En respuesta a la solicitud de la referencia, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme –Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, nos permitimos dar traslado de la petición del señor José Luis Naranjo Peláez, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a fin de dar una respuesta de fondo a su requerimiento.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente.

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme - Sumapaz

Anexo: Tres (03) Folios

Con Copia José Luis Naranjo Peláez – carrera 14 Bis No 89 sur -26 Tihuaque Villa Diana Localidad 5 de usme

Elaboró: Catalina Luzardo Martínez- Profesional Jurídico CPS 23/2019

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** –**link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Código postal: 110311











SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

RAD:S2019010104
Fecha: 2019-02-05 13:51:23
Codigo Dep: SDIS:12330
Codigo Dep: SDIS:12330
Codigo Dep: SDIS:12330

Código: 12330

Bogotá D.C.

Señores ICETEX

Kr 3 No. 18 – 32 Teléfono: 4173535

Ciudad

Asunto: Traslado de Derecho de Petición Señor JOSE LUIS NARANJO PELAEZ Referencia: Radicado E2019001953 del 17/01/2019 Presidencia EXT19-00001890 del 09/01/2019

Respetados Señores.

En respuesta a la solicitud de la referencia, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme –Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, nos permitimos dar traslado en tres folios la petición del señor José Luis Naranjo Peláez, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a fin de dar una respuesta de fondo a su requerimiento.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Atentamente,

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Con Copia José Luis Naranjo Peláez – carrera 14 Bis No 89 sur -26 Tihuaque Villa Diana Localidad 5 de usme

Proyectó: Catalina Helena Luzardo Martínez Apoyo Jurídico CPS23/2019

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQs, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97









FOR-BS-045

RAD: S2019010109
Fecha: 2019-02-05 13:57:40
Codigo Dep: SDIS, 12330
Rennie Subernecologi Loca, Esties, Suriana, Suriana,

Código: 12330

Bogotá D.C., Febrero 05 de 2019

Señores:

Secretaría Distrital de Educación Carrera 20 No. 47B -35 sur Teléfono: 3241000

Ciudad

Asunto: Traslado de Derecho de Petición Señor JOSE LUIS NARANJO PELAEZ

Referencia: Radicado E2019001953 del 17/01/2019 Presidencia EXT19-00001890 del

09/01/2019

Respetados señores,

En respuesta a la solicitud de la referencia, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme –Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, nos permitimos dar traslado en tres (03) folios la petición del señor José Luis Naranjo Peláez, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a fin de dar una respuesta de fondo a su requerimiento.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme - Sumapaz

Con Copia José Luis Naranjo Pelàez – carrera 14 Bis No 89 sur -26 Tihuaque Villa Diana Localidad 5 de usme Elaboró: Catalina Luzardo Martínez- Profesional Jurídico CPS 23/2019

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97









FOR-BS-045

RAD:S2019010100
Fecha: 2019-02-05 13:45:47
Codigo Deo: SDIS:12330
Fecha: SUBORECCION LOCAL USME-SUMAPAZ
WHITE: SUBORECCION LOCAL USME-SUMAPAZ
WHIT

Código: 12330

Bogotá D.C., Febrero 05 de 2019

Señores:

Secretaría Distrital de la mujer Avenida El Dorado, calle 26 # 69 – 76 Torre 1 Piso 9

Teléfono: 3169001

Ciudad

Asunto: Traslado de Derecho de Petición Señor JOSE LUIS NARANJO PELAEZ

Referencia: Radicado E2019001953 del 17/01/2019 Presidencia EXT19-00001890 del

09/01/2019

Respetados señores,

En respuesta a la solicitud de la referencia, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme –Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, nos permitimos dar traslado en tres folios la petición del señor José Luis Naranjo Peláez, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a fin de dar una respuesta de fondo a su requerimiento.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente.

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme - Sumapaz

Con Copia José վuis Naranjo Peiaez – carrera 14 Bis No 89 sur -26 Tihuaque Villa Diana Localidad 5 de usme Elaboró: Catalina Luzardo Martínez- Profesional Jurídico CPS 23/2019

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97 www.integracionsocial.gov.co Código postal: 110311









FOR-BS-045

RAD: S2019010094
Fecha: 2019-02-05 13:11.42
Codigo Dep: SDIS.12330
Femilia Supplied Colon Local Using - Sumapaz
Pestina JoSE Lus Narahun PELAE

Bogotá D.C.

Señores SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Kr 60 No. 63ª – 52 Teléfono: 3693777 Código Postal 111221

Ciudad

Asunto: Traslado de Derecho de Petición Señor JOSE LUIS NARANJO PELAEZ

Referencia: Radicado E2019001953 del 17/01/2019 Presidencia EXT19-00001890 del 09/01/2019

Respetados Señores.

En respuesta a la solicitud de la referencia, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme –Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, nos permitimos dar traslado en tres folios la petición del señor José Luis Naranjo Peláez, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a fin de dar una respuesta de fondo a su requerimiento.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Atentamente,

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Con Copia Jose Luis Naranjo Peláez – carrera 14 Bis No 89 sur -26 Tihuaque Villa Diana Localidad 5 de usme

Proyectó: Catalina Helena Luzardo Martínez Apoyo Jurídico CPS23/2019

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co —link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Oracias por sa aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97





SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS 11304172 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIO SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado C1 C2 N1 N2 FA AC FM NIT/C.C/T.I:899999061 Referencia:S2019010224 757 Código Postal:110311408 No contactado Ciudad:BOGOTA D.C. Fallecido Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757 Apartado Clausurado Fuerza Mayor Nombre/ Razón Social: JOSE LUIS NARANJO PELAEZ DE Desconocido Dirección errada Dirección: KR 14 BIS 89 SUR 26 Firma nombre y/o sello de quien recibe 0 Código Operativo:1111000 ENTR(Depto: BOGOTA D.C. ⋖ Peso Físico(ars):200 CENTRO Peso Volumétrico(grs):0 W114 Fecha de entrega: Peso Facturado(grs):200 Distribuidor: Pedro A. Pinto M Valor Declarado:\$0 UAC.Ċ Valor Flete:\$2 600 1.033.687.221 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.600 Priorsipal Bogota D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogota / www.4-72 com.cc

The contact of the second contact of the sec